

LOMBARD ODIER FUNDS

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Estimado accionista:

Nos dirigimos a usted para informarle de los cambios propuestos en el folleto informativo (el “Folleto”) de Lombard Odier Funds (la “Sociedad” o “LO Funds”), según se detalla a continuación:

1 Cambios relativos a los nombres de los Subfondos y a las políticas y restricciones de inversión

- 1.1 Se modificará la política de inversión del Subfondo *LO Funds – Alternative Beta* para aclarar que este Subfondo trata de reproducir el perfil rentabilidad/riesgo de un índice multiestratégico de hedge funds.
- 1.2 Se modificará la política de inversión del Subfondo *LO Funds – Commodities Risk Parity* para aclarar el mecanismo de los swaps.
- 1.3 Se modificará la política de inversión del Subfondo *LO Funds – Emerging Consumer* para suprimir el sector agrícola de la lista de industrias en las que puede invertir este Subfondo.
- 1.4 El Subfondo *LO Funds – Euro Government Bond* pasará a denominarse *LO Funds – Euro Government Fundamental*.
- 1.5 El Subfondo *LO Funds – Euro Inflation-Linked Bond* pasará a denominarse *LO Funds – Euro Inflation-Linked Fundamental*.
- 1.6 La política de inversión del Subfondo *LO Funds – 1798 Optimum Trend* se ampliará para incluir una mención de que este Subfondo invierte fundamentalmente (es decir, el 90% de su cartera) en Efectivo y Equivalentes de efectivo denominados en EUR, y de ese modo recalcar el hecho de que al menos 90% de la cartera de este Subfondo está compuesto por tales activos.
- 1.7 El Subfondo *LO Funds – Euro Responsible Corporate Bond* pasará a denominarse *LO Funds – Euro Responsible Corporate Fundamental*.
- 1.8 El Subfondo *LO Funds – BBB-BB Bond* pasará a denominarse *LO Funds – Euro BBB-BB Fundamental*.
- 1.9 El Subfondo *LO Funds – Investment Grade A-BBB (CHF)* pasará a denominarse *LO Funds – Swiss Franc Credit Bond (Foreign)*. Se modificará la política de inversión del Subfondo para permitir que hasta una tercera parte (1/3) de sus activos se invierta en títulos de deuda con una calificación crediticia inferior a BBB pero no inferior a B, o bien de una calidad equivalente según la opinión del Gestor de Inversiones.
- 1.10 El Subfondo *LO Funds – Emerging Market Bond* pasará a denominarse *LO Funds – Emerging Market Bond Fundamental*. Se modificará su política de inversión para (i) suprimir la restricción según la cual el Gestor de Inversiones invertirá al menos el 50% de la cartera del Subfondo en valores que tengan una calificación de, como mínimo, BB o equivalente de las agencias de calificación descritas en el párrafo 3.7 del Folleto, o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, (ii) suprimir el límite de acuerdo con el cual el Gestor de Inversiones podrá invertir hasta un 50% de la cartera del Subfondo en valores que tengan una calificación inferior a BB o una calidad equivalente en opinión del Gestor de Inversiones, (iii) indicar que el método de inversión aplicado por el Gestor de Inversiones en la selección de valores se basará principalmente en un análisis fundamental de los emisores con independencia de su calificación crediticia y, por tanto, que el Subfondo no está sujeto al requisito de calificación mínima que se describe en el párrafo 3.7 del Folleto.

1.11 El Subfondo *LO Funds – Emerging Local Currencies and Bonds* pasará a denominarse *LO Funds – Emerging Local Currency Bond Fundamental*.

1.12 Se modificarán las políticas de inversión de los Subfondos *LO Funds – Convertible Bond* y *LO Funds – Convertible Bond Asia* para (i) aclarar que el término “bonos convertibles sintéticos” también comprenderá los bonos convertibles y las opciones, (ii) precisar que el Subfondo no podrá mantener más del 10% de sus activos invertidos “directamente” en valores de renta variable y (iii) aclarar que, a los efectos de la política de inversión, se tendrá en cuenta el valor de mercado de la parte opcional de los bonos convertibles sintéticos.

2 Cambio de gestor de inversiones

2.1 *LO Funds – Japanese Small and Mid Caps* y *LO Funds – Alpha Japan*: Se nombra gestor de inversiones de estos subfondos a Seven Seas Asset Management Limited en sustitución de Lombard Odier Darier Hentsch Trust (Japan) Limited.

3 Cambios relativos a las comisiones

3.1 La comisión máxima de gestión y la comisión de distribución de los Subfondos siguientes se incrementan y quedan como sigue:

Categorías	Comisión de gestión	Comisión de distribución		Comisiones totales	
	P, R e I	P	R	P	R
Global Energy - Tasas anteriores	0,80%	0,80%	1,25%	1,60%	2,05%
Global Energy - Nuevas tasas	1,00%	1,00%	1,55%	2,00%	2,55%
Eurozone Small & Mid Caps – Tasas anteriores	0,75%	0,75%	1,25%	1,50%	2,00%
Eurozone Small & Mid Caps – Nuevas tasas	0,90%	0,90%	1,55%	1,80%	2,45%
Euro Responsible Corporate Bond – Tasas anteriores	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Euro Responsible Corporate Bond – Nuevas tasas	0,45%	0,45%	0,90%	0,90%	1,35%
Euro Credit Bond – Tasas anteriores	0,375%	0,375%	0,625%	0,75%	1,00%
Euro Credit Bond – Nuevas tasas	0,45%	0,45%	0,90%	0,90%	1,35%
Convertible Bond – Tasas anteriores	0,55%	0,55%	0,85%	1,10%	1,40%
Convertible Bond – Nuevas tasas	0,65%	0,65%	1,15%	1,30%	1,80%
Money Market (EUR) – Tasas anteriores	0,15%	0,15%	0,30%	0,30%	0,45%
Money Market (EUR) – Nuevas tasas	0,16%	0,16%	0,40%	0,32%	0,56%

Categorías	Comisión de gestión	Comisión de distribución		Comisiones totales	
	P, R e I	P	R	P	R
Money Market (USD) – Tasas anteriores	0,15%	0,15%	0,30%	0,30%	0,45%
Money Market (USD) – Nuevas tasas	0,16%	0,16%	0,40%	0,32%	0,56%
Money Market (GBP) – Tasas anteriores	0,15%	0,15%	0,30%	0,30%	0,45%
Money Market (GBP) – Nuevas tasas	0,16%	0,16%	0,40%	0,32%	0,56%

3.2 La comisión de distribución máxima aplicable a las Acciones R de los Subfondos siguientes se incrementa y queda como sigue:

Subfondo	Anterior		Nueva	
Alternative Beta, Tactical Alpha, All Roads, Selective Global, Pzena Global Value, William Blair Global Growth, Technology , Golden Age, World Gold Expertise, Clean Tech , Commodities Risk Parity, Emerging Consumer, Emerging Equity Risk Parity, Neuberger Berman US Core, Sands US Growth, Europe High Conviction, Alpha Japan, Emerging Local Currencies & Bonds, Convertible Bond Asia	1.1	1,25%	1.2	1,55%
Generation Global	1.3	1,00%	1.4	1,55%
1798 Europe Equity Long/Short (acciones semanales)	1.5	1,00%	1.6	1,30%
Euro Government Bond, Government Bond (USD), Euro Inflation-Linked Bond	1.7	0,625%	1.8	0,825%
1798 Optimum Trend, Investment Grade A-BBB (CHF)	1.9	0,50%	1.10	0,70%
Total Return Bond, BBB-BB Bond, Emerging Market Bond	1.11	0,80%	1.12	1,00%

3.3 La definición de la Tasa Fija de Costes Operativos (“TFCO”) se amplía para incluir las comisiones y gastos cargados por filiales de Lombard Odier Group respecto a servicios jurídicos, de cumplimiento, de administración y operativos, incluido apoyo contable, proporcionados a la Entidad Gestora por cuenta de la Sociedad. Dichas comisiones y gastos no se facturaban antes a la Sociedad.

3.4 La TFCO máxima de los siguientes Subfondos se incrementa y queda como sigue:

Tasa fija máxima de costes operativos como porcentaje anual del Valor Liquidativo de la Categoría de Acciones correspondiente de cada Subfondo					
Categorías	R	P	I	S	H
Alternative Beta	Del 0,44% al 0,63%	Del 0,32% al 0,50%	Del 0,19% al 0,31%	Del 0,08% al 0,16%	Del 0,44% al 0,63%

Tasa fija máxima de costes operativos como porcentaje anual del Valor Liquidativo de la Categoría de Acciones correspondiente de cada Subfondo					
Categorías	R	P	I	S	H
Tactical Alpha	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%
All Roads	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%
Selective Global	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Pzena Global Value	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
William Blair Global Growth	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Generation Global	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Technology	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Golden Age	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
World Gold Expertise	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Clean Tech	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Global Energy	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Commodities Risk Parity	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Emerging Consumer	Del 0,63% al 0,75%	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,25% al 0,32%	Del 0,13% al 0,18%	Del 0,63% al 0,75%
Emerging Equity Risk Parity	Del 0,63% al 0,75%	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,25% al 0,32%	Del 0,13% al 0,18%	Del 0,63% al 0,75%
Neuberger Berman US Core	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%

Tasa fija máxima de costes operativos como porcentaje anual del Valor Liquidativo de la Categoría de Acciones correspondiente de cada Subfondo					
Categorías	R	P	I	S	H
Sands US Growth	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Europe High Conviction	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Eurozone Small & Mid Caps	Del 0,63% al 0,75%	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,25% al 0,32%	Del 0,11% al 0,15%	Del 0,63% al 0,75%
Japanese Small & Mid Caps	Del 0,63% al 0,75%	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,25% al 0,32%	Del 0,11% al 0,15%	Del 0,63% al 0,75%
Alpha Japan	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
1798 Europe Equity Long/Short (acciones semanales)	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,10% al 0,13%	Del 0,44% al 0,57%
Euro Government Bond	Del 0,29% al 0,38%	Del 0,22% al 0,32%	Del 0,14% al 0,19%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,29% al 0,38%
Government Bond (USD)	Del 0,29% al 0,38%	Del 0,22% al 0,32%	Del 0,14% al 0,19%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,29% al 0,38%
Euro Inflation-Linked Bond	Del 0,29% al 0,38%	Del 0,22% al 0,32%	Del 0,14% al 0,19%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,29% al 0,38%
1798 Optimum Trend	Del 0,29% al 0,38%	Del 0,22% al 0,32%	Del 0,14% al 0,19%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,29% al 0,38%
Total Return Bond	Del 0,35% al 0,44%	Del 0,25% al 0,32%	Del 0,16% al 0,23%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,35% al 0,44%
Euro Responsible Corporate Bond	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%
Euro Credit Bond	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%
BBB-BB Bond	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%

Tasa fija máxima de costes operativos como porcentaje anual del Valor Liquidativo de la Categoría de Acciones correspondiente de cada Subfondo					
Categorías	R	P	I	S	H
Investment Grade A-BBB (CHF)	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%
Emerging Market Bond	Del 0,63% al 0,75%	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,25% al 0,32%	Del 0,14% al 0,19%	Del 0,63% al 0,75%
Emerging Local Currencies & Bonds	Del 0,63% al 0,75%	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,25% al 0,32%	Del 0,14% al 0,19%	Del 0,63% al 0,75%
Convertible Bond	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%
Convertible Bond Asia	Del 0,44% al 0,57%	Del 0,32% al 0,44%	Del 0,19% al 0,25%	Del 0,08% al 0,10%	Del 0,44% al 0,57%
Money Market (EUR)	Del 0,17% al 0,25%	Del 0,12% al 0,19%	Del 0,07% al 0,08%	Del 0,07% al 0,08%	Del 0,17% al 0,25%
Money Market (USD)	Del 0,17% al 0,25%	Del 0,12% al 0,19%	Del 0,07% al 0,08%	Del 0,07% al 0,08%	Del 0,17% al 0,25%
Money Market (GBP)	Del 0,17% al 0,25%	Del 0,12% al 0,19%	Del 0,07% al 0,08%	Del 0,07% al 0,08%	Del 0,17% al 0,25%

4 Gestión del riesgo

- 4.1 La tabla del apartado 4.2 (I) del Folleto, en la que se indican las carteras de referencia empleadas para evaluar la exposición global de los Subfondos pertinentes y sus respectivos apalancamientos previstos, se modifica del modo siguiente:

Subfondo	Cartera de referencia empleada únicamente para evaluar la exposición global	Apalancamiento previsto
LO Funds – Golden Age	MSCI World ND Hedged USD (anteriormente, MSCI World ND USD)	Sin cambios
LO Funds – Euro Credit Bond	Barclays Euro Aggregate 500MM Ex Treasury (denominado anteriormente Citigroup non EGBI Eurobig TR EUR)	Sin cambios

Subfondo	Cartera de referencia empleada únicamente para evaluar la exposición global	Apalancamiento previsto
LO Funds – Investment Grade A-BBB (CHF)	SBI Foreign A-BBB TR (denominado anteriormente SBI Foreign Bond AAA-BBB TR)	Sin cambios
LO Funds – Emerging Market Bond	LOIM FWD Global Sovereign Emerging Hard Currency (denominado anteriormente JPM EMBI Global Diversified Composite TR)	300% (anteriormente, 150%)

5 Factores de Riesgo

- 5.1 Se añade el riesgo vinculado a "Valores sin grado de inversión y con riesgo de impago" a la lista de principales riesgos relativos al Subfondo *LO Funds – Investment Grade A-BBB (CHF)*.

6 Otros cambios

- 6.1 La Sociedad dejará de emitir acciones al portador.
- 6.2 La Sección "Factores de Riesgo" del Folleto se amplía del modo siguiente:
- 6.2.1 Incorporación de dos riesgos con la siguiente redacción:

- **Riesgo operativo:** "El riesgo operativo es un riesgo general que afecta a todos los Subfondos cuando se llevan a cabo operaciones en nombre de estos Subfondos como parte de sus respectivas políticas de inversión. Dicho riesgo puede asumir la forma de errores operativos, que incluyen, entre otros, errores al contratar operaciones o errores humanos similares, como errores de teclado que se producen al introducir operaciones en un sistema de contratación electrónica o errores tipográficos o erratas al redactar contratos de derivados o acuerdos similares. La Sociedad Gestora o, cuando corresponda, los Gestores de Inversiones, sus miembros, consejeros, accionistas, directivos, empleados y filiales, así como sus respectivos representantes legales (cada uno, una "Parte Eximida"), no serán responsables frente a la Sociedad o sus accionistas por las pérdidas cuya causa u origen se encuentre en errores operativos, salvo las debidas a fraude, negligencia o dolo de la Parte Eximida. Lo dispuesto en el párrafo precedente no se interpretará como una exención de la Parte Eximida respecto a responsabilidades sobre las que las leyes aplicables no permitan renuncia, modificación o limitación, sino que se interpretará en el sentido de dotar a dichas disposiciones de la máxima eficacia posible dentro de los límites permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias."
- **Riesgo de instrumentos financieros derivados/Colateral:** "Con arreglo a los términos de los Contratos ISDA y de los Anexos de Apoyo sobre Colateral relacionados que la Sociedad tenga suscritos con cada una de sus contrapartes OTC, la Sociedad y sus respectivas Contrapartes ISDA tienen la obligación de colateralizar su exposición mutua con un criterio de valoración "mark to market" (actualizado a mercado). El colateral transferido por la Sociedad a sus contrapartes ISDA se transfiere con titularidad jurídica plena."

- Riesgo de instrumentos financieros derivados/Recurso limitado: "La Sociedad cuenta con una estructura "paraguas" formada por múltiples compartimentos (denominados, cada uno, un Subfondo). Cada Subfondo, si bien carece de personalidad jurídica independiente, se corresponde con una parte identificable de los activos y pasivos de la Sociedad según la legislación de Luxemburgo, por lo que disfruta de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de los documentos constitutivos de la Sociedad y de la legislación de Luxemburgo. Al negociar por cuenta de un Subfondo concreto, la Sociedad tratará en la medida de lo posible de obtener un reconocimiento contractual de las contrapartes con las que negocie (cada una, una "Contraparte") en el sentido de que la obligación de la Sociedad frente a dicha Contraparte estará limitada a los activos del Subfondo concreto y de que la Contraparte no tendrá posibilidad de dirigirse legalmente contra los activos de otro Subfondo. No obstante, puede que no siempre resulte posible obtener dicho reconocimiento, y en el supuesto de que (i) una Contraparte posea activos de más de un Subfondo; y que (ii) los tribunales de la jurisdicción en la que se encuentran dichos activos no reconozcan el principio luxemburgués de responsabilidad limitada mencionado anteriormente, es posible que los activos de un Subfondo puedan ser utilizados para hacer frente a las obligaciones contraídas por otro Subfondo."

6.2.2 Ampliación del "Riesgo de mercados emergentes" ya existente mediante la adición de los siguientes riesgos:

- posibles procedimientos menos formalizados para las operaciones de capital (inexistencia de una fuente central de identificación y de notificación formal) y en lo que respecta al ejercicio de la representación de voto;
- posibilidad de que algunas divisas no sean monedas libremente convertibles;
- posible inexistencia del método de entrega previo pago en determinados mercados emergentes;
- posible inexistencia de un fondo de garantía para la liquidación de operaciones en caso de déficits temporales de valores o efectivo o en el supuesto de un impago de la contraparte o de malas prácticas de un intermediario;
- posibles restricciones específicas a la negociación en algunos mercados;
- posible no admisión de titulares "interpuestos", siendo por tanto necesario inscribir como titular registral al beneficiario efectivo final.

6.3 Indicación de que si un accionista solicita la conversión de sólo una parte de su posición de Acciones R del Subfondo original, y esa conversión, en caso de que se realice, deja al accionista con menos posición de la mínima exigida para Acciones R del Subfondo original o del nuevo Subfondo, los Consejeros, si lo consideran oportuno, podrán negarse a atender la solicitud de conversión, o podrán convertir la totalidad de la participación de ese accionista en Acciones R del Subfondo original.

6.4 Se elimina la referencia a los costes de liquidación del párrafo (f) de la sección 17 del Folleto, dado que dichos costes se incluyen en la TFCO y no deben contabilizarse como una provisión en el Valor Liquidativo en los casos contemplados en los apartados (b), (c), (d) y (e) de la sección 17 del Folleto.

6.5 Para garantizar la conformidad con los estatutos sociales que la Sociedad tiene previsto modificar en julio de 2012, se añadirá el siguiente caso relativo a la suspensión del cálculo del Valor Liquidativo y de la emisión, reembolso y conversión de acciones:

- en el supuesto de que (i) se publique una notificación de convocatoria de Junta general de accionistas para tratar la disolución de la Sociedad o de un Subfondo de esta o (ii) el Consejo decida liquidar uno o varios Subfondos.
- 6.6 Para garantizar la conformidad con los estatutos sociales que la Sociedad tiene previsto modificar en julio de 2012, se añadirán las siguientes estipulaciones relativas a la fusión de Subfondos:
- con arreglo a las disposiciones de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010, el Consejo podrá decidir fusionar los Subfondos de la Sociedad entre sí, o con otros OICVM o subfondos de otros OICVM (establecidos en Luxemburgo o en cualquier otro Estado Miembro, y tanto si el OICVM está constituido como sociedad como si es un fondo de tipo contractual) mediante cualquiera de las técnicas de fusión previstas en la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010;
 - alternativamente, el Consejo podrá proponer a los accionistas de cualquier Subfondo la fusión de este con otro Subfondo de la Sociedad o con otro OICVM o con un subfondo de otro OICVM (establecido en Luxemburgo o en cualquier otro Estado Miembro, y tanto si el OICVM está constituido como sociedad como si es un fondo de tipo contractual) conforme a lo dispuesto por la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010.
- 6.7 Para garantizar la conformidad con los estatutos sociales que la Sociedad tiene previsto modificar en julio de 2012, se modificará la hora de celebración de la Junta general anual de accionistas, pasando de las 11.00 horas a las 11.30 horas del último jueves de febrero de cada año.
- 6.8 Indicación en la sección 20 “Reunión, informes e información a los accionistas” de que, en caso de publicarse en jurisdicciones extranjeras, los Consejeros podrán aplicar la “regla del país de origen” según la cual la publicación se efectuará en las jurisdicciones relevantes siempre que dicha publicación sea obligatoria con arreglo a la legislación de Luxemburgo. En ausencia de dicho requisito en virtud de la legislación de Luxemburgo, los Consejeros podrán decidir no publicar en jurisdicciones extranjeras siempre que dicha alternativa no suponga vulnerar las leyes locales de las jurisdicciones extranjeras relevantes.
- 6.9 La Sección 21 “Información Específica para Suscriptores de Países Extranjeros” se amplía con la siguiente declaración:
- “En la medida permitida por las leyes locales extranjeras, la versión inglesa del Folleto prevalecerá en caso de discrepancia con las versiones traducidas a otros idiomas.”*
- 6.10 Se crea un nuevo apartado 22.3 “Documento de datos fundamentales para el inversor” con la siguiente redacción:
- “De acuerdo con la Ley, el documento de datos fundamentales para el inversor deberá entregarse a los inversores con antelación suficiente a la suscripción prevista de participaciones de cualquier Subfondo de la Sociedad.*
- Antes de invertir, se recomienda a los inversores que consulten el sitio web de Lombard Odier Group (funds.lombardodier.com) y que descarguen los documentos de datos fundamentales para el inversor pertinentes antes de cursar una solicitud. El inversor que desee realizar suscripciones adicionales en el futuro deberá actuar con la misma diligencia, ya que a lo largo del tiempo se publicarán versiones actualizadas del documento de datos fundamentales para el inversor.*
- En caso de solicitudes por escrito efectuadas directamente a la Sociedad en Luxemburgo por medio de su Agente de Transferencias, la Sociedad o el Agente de Transferencias podrán exigir*

del inversor confirmación de que ha consultado el documento de datos fundamentales para el inversor pertinente antes de la suscripción.

Lo anterior se aplicará mutatis mutandis a las conversiones.”

- 6.11 Otras modificaciones diversas de menor importancia, tales como actualización de información (*dirigeants* de la Sociedad Gestora, composición del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, nombres de los proveedores de servicios, definiciones de términos, indicación de disponibilidad de determinados documentos en el sitio web de Lombard Odier Group).

*

* * *

Salvo que se indique lo contrario, todos los cambios propuestos entrarán en vigor el 1 de agosto de 2012 y no afectarán en modo alguno al derecho de los accionistas a solicitar el reembolso de sus acciones sin comisión de reembolso o a convertir sus acciones en acciones de otro Subfondo de la Sociedad.

Pueden obtenerse copias de la versión actual del Folleto, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos sociales y los informes anual y semestral más recientes de LO Funds solicitándolos en el domicilio social de la Sociedad.

Atentamente,

El Consejo de Administración
Luxemburgo, 29 de junio de 2012